

MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA									
CONCEPTO DE VIABILIDAD									
Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expide el Departamento Nacional de Planeación									
REFERENTES NORMATIVOS									
Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.									
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4), artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.									
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.									
INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:									
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos				CÓDIGO BPIN:	2020056860015			
NÚMERO DE REVISIÓN:	1	CATEGORÍA DEL PROYECTO:	Infraestructura	Si	FASE DEL PROYECTO:	Fase III-Factibilidad			
			Dotación	No					
			Servicios	No					
REGIÓN SGR:	Región Eje Cafetero	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:	Municipio de Santa Rosa de Osos		EJECUTOR PROPUESTO:	Municipio de Santa Rosa de Osos			
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Antioquia				MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	Santa Rosa de Osos			
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Transporte	SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:			SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO:				
INSTANCIA DE APROBACIÓN:	Departamento de Antioquia Municipio de Santa Rosa de Osos	TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):	9 meses		PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):	No aplica			
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique):	No aplica	VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique):	No aplica	VALOR INTERVENTORÍ A (cuando aplique):	\$ 125.441.460,00	VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):	No aplica		
FUENTES DE FINANCIACIÓN									
SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS				OTRAS FUENTES					
VALOR	ASIGNACIÓN	BIENIO	ENTIDAD		FUENTE	VALOR	VIGENCIA		
\$ 1.131.455.120,00	Asignaciones Directas	2023-2024							
\$ 484.909.337,00	Asignaciones Directas	2023-2024							
TOTAL SGR		\$ 1.616.364.457,00	TOTAL OTRAS FUENTES			\$			
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:		\$					1.616.364.457,00		
Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad			8/03/2023	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad:			29/03/2023		
CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS									
Número de Concepto previos emitidos		CONCEPTO	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de emisión	29/03/2023						
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Mejorar las condiciones de movilidad vías en la zona urbana del municipio de Santa Rosa de Osos.								
DESCRIPCIÓN GENERAL:	De acuerdo con un diagnóstico vial registrado en la Secretaría de Infraestructura Física Municipal, el deterioro de algunas vías, ha tenido su origen derivado de diferentes factores, entre ellos, se considera como primer incidencia desfavorable en la movilidad vial de la zona urbana, la limitación de intervenciones de obras civiles como pavimentación, debido a que en algunos casos, las redes de acueducto y alcantarillado se encuentran obsoletas, situación que restringe el mantenimiento o conservación adecuado de sus condiciones, generando de esta manera como consecuencia, altos deterioros de las superficies de rodadura, ocasionados por el desgaste mismo de los materiales, debido al cumplimiento de su vida útil, además de presentarse en ocasiones el tránsito de vehículos por vías de servicio o barrial, excediendo la carga permitida para este tipo de vías, acrecentando el deterioro progresivo de la malia vial. Por otro lado, debido al crecimiento en las zonas de expansión del municipio en los últimos 10 años con proyectos masivos de vivienda de interés social, se ha visto la necesidad de trazar y construir redes adicionales que permitan la comunicación entre el centro consolidado y los nuevos asentamientos, las cuales demandan una inversión considerable, lo que en ocasiones restringe que los nuevos desarrollos queden totalmente acondicionados en materia de infraestructura vial en el corto tiempo. La alternativa de solución es la pavimentación de vías urbanas en concreto rígido una longitud de 0,57259 km, distribuido así 0,37087 km en la Avenida Crespo sobre la Calle 25 entre Cra 25 y 27, 0,8848 km en el Mirador Berrio sobre la Cra 27 con la Cra 35B, y 0,11324 km en Caldas sobre la Cra 29 entre las cil 30 y 31. Plazo para la ejecución del proyecto es de 9 meses, 2 mes de contratación, 3 meses de ejecución de obra y 4 mes de liquidación.								
POBLACIÓN AFECTADA:	23635	POBLACIÓN OBJETIVO:	23635	Proyecto presentado por grupo étnico:			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
				Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom	Comunidad indígena	Comunidad NARP	Pueblo Rrom
				NO	NO	NO	NO	NO	NO
Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación: Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):									
Alcance espacial	No Aplica	Población	No Aplica	Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)					No Aplica

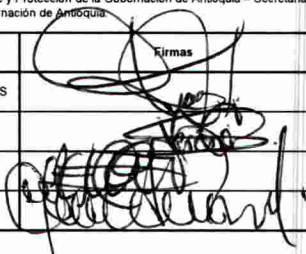
REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	El proyecto se encuentra correctamente formulado en la MGA, versión n° 2 MGA diligenciada y transferida. Fecha última versión: 29/03/2023.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se presenta presupuesto detallado con el nombre de "2. PRESUPUESTO DETALLADO.pdf", firmado por el Ing. David Esteban Cárdenas Suárez. Se presenta Análisis de precios unitarios. Se presenta certificado de precios promedios de la región, con el nombre de "GEN 2 CERTIFICADO PRECIOS DE LA REGION", firmado el 28/02/2023 por Verónica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Se cuenta con el concepto técnico presupuestal favorable CTPR-2-PAV VIAS URB-SRO-2022-07122022, emitido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, el 07/12/2022. Presupuesto y anexos cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta certificado que indica que el proyecto no está siendo financiado por otras fuentes, con el nombre de "GEN 3 CERTIFICADO NO COFINANCIACION.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se presenta certificado que indica que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el PBOT, con el nombre de "GEN 4 CERTIFICADO PBOT.pdf", firmado el 28/02/2023 por Jhon Steven Gomez Alvarez, Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.
REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		
Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Cumple	Se aporta documento de Especificaciones Técnicas con el nombre de "FASE III 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf", firmado por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023. Se aporta certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, con el nombre de "FASE III 1 CERTIFICADO NORMA NTC.pdf", firmado el 28/02/2023 por Verónica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023. Se aporta certificado en el cual consta que los planos y documentos técnicos están debidamente firmados, con el nombre de "FASE III 1 CERTIFICADO PLANOS ORIGINALES.pdf", firmado el 28/02/2023 por Diana Milena Ruiz Cárdenas, Secretaria de Proyectos. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.	Cumple	Se presenta documento técnico que soporta la MGA, con el nombre "FASE III 2 DOCUMENTO TECNICO SOPORTE.pdf", firmado por Diana Milena Ruiz Cárdenas, Secretaria de Proyectos. Fecha última versión 08/03/2023 Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	No Aplica	Se aporta certificado en el cual no aplica la titularidad al tratarse de un proyecto de mejoramiento de vías, con el nombre "FASE III 3 CERTIFICADO NO APLICA TITULARIDAD.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 29/03/2023
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	Se aporta certificado en el cual no aplica la certificación de los prestadores de servicios públicos al tratarse de intervención en vía pública, con el nombre "FASE III 4 CERTIFICADO NO APLICA SERVICIOS PUBLICOS.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 29/03/2023
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se aporta certificado de sostenibilidad con el nombre de "FASE III 5 CERTIFICADO SOSTENIBILIDAD.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Se aporta documento de Análisis de riesgos con el nombre "FASE III 6 ANALISIS DE RIESGOS.pdf", por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023

REQUISITOS SECTORIALES		
TRANSPORTE		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se aporta localización de la obra, con el nombre "TRANS 7 13 1 A PLANO DE LOCALIZACION.pdf" y "a TRANS 7 13 1 A PLANO DE LOCALIZACION.dwg", firmado por por Veronica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Última versión Febrero 2023. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se aportan estudios hidrológicos e hidráulicos, con el nombre "TRANS 7 13 1 B ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO.pdf", firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se aportan estudios geológicos y geotécnicos, con el nombre "TRANS 7 13 1 C ESTUDIO GEOLOGICO.pdf" y "TRANS 7 13 1 C ESTUDIO GEOTECNICO.pdf", firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
d. Los estudios de suelos	Cumple	Se aportan estudios de suelos, con el nombre "TRANS 7 13 1 D ESTUDIO DE SUELOS.pdf", "TRANS 7 13 1 D ANEXO RESULTADOS LABORATORIO APIQUES.pdf", "TRANS 7 13 1 D ANEXO PERFILES ESTRATIGRAFICOS.pdf", "TRANS 7 13 1 D ANEXO CBR CONO.pdf", "TRANS 7 13 1 D MEMORIAL RESPONSABILIDAD SUELOS.pdf" firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
e. El diseño de estructuras	Cumple	Se aportan diseños de estructura del pavimento, con el nombre archivo "TRANS 7 13 1 E DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO.pdf", "TRANS 7 13 1 E CERTIFICADO NO OBRAS DE DRENAJE.pdf", "TRANS 7 13 1 E MEMORIAL RESPONSABILIDAD DISEÑO ESTRU.pdf" firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se aportan planos de construcción generales, de detalle, plantas, secciones y perfiles, en formato PDF y DWG, con los nombres: "TRANS 7 13 1 F PLANOS CONSTRUCCION Y DETALLES TRAMOS 1 A 3.dwg", "TRANS 7 13 1 F PLANOS CONSTRUCCION Y DETALLES TRAMOS 1 A 3.pdf", "TRANS 7 13 1 F PLANO SENALIZACION TRAMOS 1 A 3.dwg", "TRANS 7 13 1 F PLANO SENALIZACION TRAMOS 1 A 3.pdf" firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se aporta proceso constructivo, con el nombre de "TRANS 7 13 1 G PROCESO CONSTRUCTIVO.pdf", firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se aportan estudios ambientales, con los nombres de TRANS 7 13 1 H ESTUDIO AMBIENTAL PMA.pdf", "TRANS 7 13 1 H CERTIFICADO FUENTES DE MATERIALES Y ANEXO", "TRANS 7 13 1 H CERTIFICADO RCD.pdf", "TRANS 7 13 1 H ESQUEMA UBICACION RCD.pdf", "TRANS 7 13 1 H MEMORIAL RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.pdf" firmados por la Ingeniera Ambiental Juliana Montoya Betancur, M.P. No. 05238-421082 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	Cumple	Se aporta plan de manejo de tránsito, con los nombres de "TRANS 7 13 1 I PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.pdf", "TRANS 7 13 1 I PLAN PLAN MANEJO DE TRANSITO 1 A 3.pdf", "TRANS 7 13 1 I PLAN PLAN MANEJO DE TRANSITO 1 A 3.dwg", firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial		
1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar	Cumple	Se aporta documento que certifica que las vías son competencia del municipio, con el nombre de "TRANS 7 13 2 1 CERTIFICADO COMPETENCIA VIA.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Se aporta documento que certifica que las vías son de uso público, con el nombre de "TRANS 7 13 2 1 CERTIFICADO VIA PUBLICA.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023 y 29/03/2023 respectivamente.
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se aporta informe topográfico, cartera topográfica, levantamiento y documentos de los profesionales, con los nombres: "TRANS 7 13 2 2 INFORME TOPOGRAFICO.pdf", "TRANS 7 13 2 2 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO TRAMOS 1 A 3.dwg", "TRANS 7 13 2 2 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO TRAMOS 1 A 3.pdf", "TRANS 7 13 2 2 CARTERA CALDAS.pdf", "TRANS 7 13 2 2 CARTERA AVENIDA CRESPO.pdf", "TRANS 7 13 2 2 CARTERA MIRADOR BERRIO.pdf", "TRANS 7 13 2 2 CERTIFICADO CALIBRACION EQUIPOS.pdf", "TRANS 7 13 2 2 MATRICULA PROFESIONAL TOPOGRAFO.pdf", "TRANS 7 13 2 2 MEMORIAL RESPONSABILIDAD TOPOGRAFO.pdf" firmado por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT y Nilton Cesar Calle Torres, tecnólogo en topografía LP No. 01-19584. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se aporta documento con el informe geométrico y planos de diseño geométrico, con los nombres "TRANS 7 13 2 3 INFORME GEOMETRICO.pdf", "TRANS 7 13 2 3 PLANO DISEÑO GEOMETRICO TRAMOS 1 A 3.pdf" y "TRANS 7 13 2 3 PLANO DISEÑO GEOMETRICO TRAMOS 1 A 3.dwg", firmado por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se aporta estudios de tránsito y las carteras de campo con los nombres: "TRANS 7 13 2 4 ESTUDIO DE TRANSITO.pdf", "TRANS 7 13 2 4 CARTERA DE CAMPO 1 AV CRESPO.pdf", "TRANS 7 13 2 4 CARTERA DE CAMPO 2 MIRADOR BERRIO.pdf" y "TRANS 7 13 2 4 CARTERA DE CAMPO 3 CALDAS.pdf", firmado por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
5. El diseño de estructura del pavimento	Cumple	Se aportan diseños de estructura del pavimento, con los nombres "TRANS 7 13 2 5 DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO.pdf", "TRANS 7 13 2 5 PLANOS CONSTRUCCION Y DETALLES TRAMOS 1 A 3.dwg", "TRANS 7 13 2 5 PLANOS CONSTRUCCION Y DETALLES TRAMOS 1 A 3.pdf" y "TRANS 7 13 2 5 MEMORIAL RESPONSABILIDAD DISEÑO ESTRU.pdf", firmado por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que el proyecto no contempla la intervención de estructuras existentes, por lo tanto, no se requiere presentar chequeos técnicos, con el nombre "TRANS 7 13 2 6 CERTIFICADO NO CHEQUEOS TECNICOS.pdf", firmado el 28/02/2023 por Veronica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Se aporta documento que certifica que las redes de acueducto y alcantarillado se encuentran en buen estado y no requiere intervención, con el nombre "TRANS 7 13 2 6 CERTIFICADO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.pdf", firmado 28/02/2023 por Jose Antonio Garcia Mora, Coordinador de Zona, de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que los tramos a intervenir por el proyecto no presenta puntos críticos, con el nombre de "TRANS 7 13 2 7 CERTIFICADO NO PUNTOS CRITICOS.pdf", firmado el 28/02/2023 por Veronica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.

8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que los tramos a intervenir por el proyecto no contempla la construcción de estructuras especiales como puentes y túneles, con el nombre de "TRANS 7 13 2 8 CERTIFICADO ESTRUCTURAS ESPECIALES.pdf", firmado el 28/02/2023 por Veronica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Fisica. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que los tramos a intervenir no presentan activos e infraestructura de la industria del petróleo, ni infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones, con el nombre de "TRANS 7 13 2 9 CERTIFICADO NO INFRA PETROLEO MINERIA.pdf", firmado el 28/02/2023 por Veronica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Fisica. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Cumple	Se aporta certificado que las vías a intervenir no están siendo intervenidas ni serán intervenidas con otro tipo de obra, con el nombre de "TRANS 7 13 2 10 CERTIFICADO NO INTERVENCIÓN.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	Se aporta documento que certifica que las vías a intervenir cuentan con disponibilidad de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía en buen estado, por lo tanto no se pretende llevar a cabo ninguna intervención, con el nombre de TRANS 7 13 2 11 CERTIFICADO SERVICIOS PUBLICOS.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Se aporta certificado del estado de las redes de acueducto y alcantarillado de los tramos a intervenir, con el nombre de "TRANS 7 13 2 11 CERTIFICADO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.pdf", firmado 28/02/2023 por Jose Antonio Garcia Mora, Coordinador de Zona, de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. Se aporta certificado de disponibilidad de energía con los nombres: "TRANS 7 13 2 11 CERTIFICADO ENERGIA TRAMO 1.pdf", "TRANS 7 13 2 11 CERTIFICADO ENERGIA TRAMO 2.pdf", "TRANS 7 13 2 11 CERTIFICADO ENERGIA TRAMO 3" Firmado 02/02/2023 por el asesor comercial de Empresas Publicas de Medellín. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023. (CERTIFICADO SERVICIOS PUBLICOS) Y 29/03/2023 (CERTIFICADO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CERTIFICADO ENERGIA TRAMO 1, TRAMO 2, TRAMO 3).
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se aporta certificado de la ubicación de la fuente de material, con el nombre de "TRANS 7 13 2 12 CERTIFICADO FUENTES DE MATERIALES Y ANEXO.pdf", firmado el 28/02/2023 por Diana Milena Ruiz Cárdenas, Secretaria de Proyectos. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se aporta certificado donde consta que las vías son de orden terciario, por lo tanto no requiere estar acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia, con el nombre de "TRANS 7 13 2 13 CERTIFICADO NO PLAN CLIMATICO.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que las vías a intervenir son vías terciarias, por lo tanto no es necesario presentar certificación que las vías a intervenir fueron priorizadas mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857, con el nombre de "TRANS 7 13 2 14 CERTIFICADO NO VIAS TERCARIAS.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que las vías no hacen parte de la caracterización del tramo vial, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte. con el nombre de "TRANS 7 13 2 15 CERTIFICADO NO CARACTERIZACION.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
7.13.3 Proyectos de infraestructura de transporte marítimo, fluvial y costero como mantenimiento de muelles y terminales; encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la infraestructura de transporte; construcción de muelles y malecones.		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. Los estudios geomorfológicos e hidráulicos fluviales	No Aplica	
2. El estudio de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad	No Aplica	
3. El análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.	No Aplica	
4. Para proyectos en el río Magdalena, certificado expedido por Cormagdalena en el cual conste que el proyecto fluvial en el río Magdalena está acorde con su plan de acción.	No Aplica	
7.13.4 Proyectos de infraestructura aeroportuaria que comprendan construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, rehabilitación de pistas, plataformas terminales para carga y pasajeros, cerramientos, calles de rodaje, hangares, plataformas, torres de control, cuarteles de bomberos, zonas de seguridad y demás infraestructura complementaria, según lo especificado en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. El permiso de construcción del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	No Aplica	
2. El permiso de operación del aeródromo que se intervendrá, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil	No Aplica	
7.13.5 Proyectos de infraestructura férrea y puesta en marcha de proyectos férreos de carga y pasajeros		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. El levantamiento topográfico	No Aplica	
2. El estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga: a. El trazado de línea en planta y perfil b. Las secciones transversales c. El diagrama de peraltes d. Incluir desvíos, apartaderos y patos de maniobras.	No Aplica	
3. Los diseños de la infraestructura y la superestructura de vía	No Aplica	
4. El diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes	No Aplica	
5. La señalización de la vía	No Aplica	
6. El estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos a nivel	No Aplica	
7. El estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía	No Aplica	

7.13.6 Proyectos de Infraestructura logística especializada (ILE), según el artículo 87 de la Ley 1450 del 2011		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. Los estudios de localización, diseño y factibilidad de la plataforma logística, que incluya la determinación y caracterización tanto de la oferta como demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de plataforma logística.	No Aplica	
2. La estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de las unidades de negocio del proyecto.	No Aplica	
7.13.7 Proyectos de transporte urbano		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, los siguientes, cuando aplique:		
1. El estudio de tránsito	No Aplica	
2. El certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	No Aplica	
3. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada.	No Aplica	
7.13.8 Proyectos de construcción de Infraestructura por cable		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, se debe tener en cuenta la reglamentación establecida en el título 5 del Decreto 1079 de 2015 y en particular las siguientes condiciones, cuando aplique:		
1. La zona de influencia	No Aplica	
2. El análisis de la demanda de viajeros y proyección a 15 años	No Aplica	
3. El sistema tecnológico y su descripción	No Aplica	
4. Los costos de operación	No Aplica	
5. El análisis de seguridad de equipos y protección de usuarios	No Aplica	
7.13.9 Proyectos de transporte urbano que pertenezcan a la categoría de Sistemas Estratégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM)		
De conformidad con la Ley 310 de 1996 y las demás normas concordantes, las entidades territoriales podrán utilizar las apropiaciones que consideren necesarias hasta el monto señalado en los documentos CONPES, para suscribir el convenio de cofinanciación o los otrosíes correspondientes. Para ello debe adjuntarse, además de los requisitos establecidos en el numeral 8 y a los requisitos señalados en los numerales 7.13.1. y 7.13.2 del presente documento lo siguiente, cuando aplique:		
1. Para SITM, documento en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.	No Aplica	
2. Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema.	No Aplica	
3. El certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.	No Aplica	
7.13.10 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de terminales de transporte		
Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1. del presente documento, se deben presentar los siguientes, cuando aplique:		
1. El certificado expedido por la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015.	No Aplica	
2. La comunicación del Ministerio de Transporte en la cual se señale que las condiciones técnicas de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos establecidos para terminales de transporte.	No Aplica	
3. La comunicación del municipio o distrito en la cual acepte la implantación del proyecto en su territorio.	No Aplica	
7.13.11 Proyectos destinados a la prevención de accidentes y atención en seguridad vial		
El certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se ejecutará el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial.	No Aplica	
7.13.12 Proyectos que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos (Resolución 01512 de 2019 expedida por el Invia)		
Cuando se trate de proyectos de inversión seleccionados en el Programa Colombia Rural, que tengan por objeto el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos, y cuando el proyecto contemple: 1) la realización de intervención de obras durables y; 2) proponga como entidad designada para la contratación de la interventoría al Instituto Nacional de Vías (Invia), deberán incluirse los siguientes requisitos:		
1. El certificado del Instituto Nacional de Vías (Invia) en el que conste que el proyecto de inversión por viabilizar, priorizar y aprobar fue seleccionado en el marco del Programa Colombia Rural y que incluye intervención de obras durables.	No Aplica	
2. El certificado suscrito por el representante legal de la entidad territorial, en el que conste que la intervención en la vía es de su competencia. Si la intervención de la vía es competencia de otra entidad, incluir el certificado suscrito por el representante legal de la entidad en el que se avale la intervención a realizar.	No Aplica	
3. El formato del Invia de visita técnica de la vía a intervenir, debidamente diligenciado y suscrito por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional, en el que se deje constancia del conocimiento de la vía y que las obras propuestas son las requeridas para su funcionamiento.	No Aplica	
4. Los diseños típicos de las estructuras que cumplan con todas las exigencias técnicas que así lo ameriten, en las cuales se realicen: placa huella, intervenciones avaladas por el Invia, obras de drenaje, estructuras de contención y mejoramiento al igual que subrasante con tecnologías alternativas, de conformidad con las guías establecidas en el marco del Programa Colombia Rural.	No Aplica	
5. El presupuesto definitivo de obra ajustado aprobado por el Invia.	No Aplica	
6. Establecer dentro de los componentes del proyecto de inversión la complementación y ajustes de los estudios y diseños base, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no podrán ejecutarse otros componentes del proyecto hasta tanto se efectúe la complementación y ajustes de estudios y diseños base.	No Aplica	
7. La certificación suscrita por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión, en la cual se establece que se identificó y analizó integralmente la existencia de las áreas de influencia directas e indirectas del proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013.	No Aplica	
Adicionalmente, deben especificarse en la mencionada certificación los siguientes puntos: a) Que no existen condiciones especiales de tráfico, con relación a las condiciones de suelo y ambientales. b) Que no habrá afectación a las redes y activos de servicios públicos, e infraestructura de la industria del petróleo, de tecnologías de la información y las comunicaciones. c) Que no habrá intervención de inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. d) La existencia de títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	
En todo caso, se deben adoptar las medidas pertinentes que eviten o mitiguen la ocurrencia de cualquier afectación de las señaladas.	No Aplica	

Nota 1: Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.				
Nota 2: El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños. Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público.				
Nota 3: Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Inviás avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.				
CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	El proyecto se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo relacionados en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Contribución a la política pública": Nacional (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad, Estrategia Transversal XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones; línea 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo, Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional Departamental Unidos por la vida 2020-2023, Estrategia 43-Nuestro Planeta 4301-Antioquia hábitat sostenible ; Programa: 430108-Acompañamiento en la infraestructura física en los Municipios. Municipal Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "Santa Rosa de Osos, segura, educada y competitiva"; Línea estratégica 2: Competitividad con voz y para vos Sector : Transporte, Programa: Construcción, mejoramiento, rehabilitación de vías.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Indicadores para medir el objetivo general". Indicador: 43010803-Vías urbanas intervenidas Medido a través de: Kilómetros. Meta: 0,57
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y cuenta con el certificado de sostenibilidad cumpliendo el requisito, firmado por el Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata, el 28/02/2023.
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se encuentra planteada en kilómetros, donde se indica que la red vial urbana total del municipio es: 24 km, la red vial urbana en buen estado es: 10,80 km y la red vial urbana en mal estado es 13,20 km. Partiendo de una línea base de 10,8 km que representa la red vial urbana en buen estado, se proyecta un incremento, logrando una meta de: 11,37 km de red vial urbana en buen estado, por lo tanto la meta específica del proyecto es de 0,57259 km
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en kilómetros de vías urbanas intervenidas, con el fin de disminuir los índices planteados en la magnitud actual del problema. Indicador: 43010803-Vías urbanas intervenidas. Medido a través de: Kilómetros. Meta: 0,57 (valor aproximado automáticamente por la plataforma)
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general "Mejorar las condiciones de movilidad vial en la zona urbana del municipio de Santa Rosa de Osos" brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada, impactando directamente a la problemática identificada.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Con el producto propuesto en la cadena de valor "Vía urbana mejorada" se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados.
	Aspectos técnicos de estructuración	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor al producto registrados en la formulación del proyecto.
		¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple	El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará. Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA WEB.
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los costos se encuentran acordes, tal y como se manifiesta en el certificado en el cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado el 28/02/2023 por Verónica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Además, se cuenta con el concepto técnico presupuestal favorable CTPR-2-PAV VIAS URB-SRO-2022-07122022, emitido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, el 07/12/2022.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido por todo su horizonte?	Cumple	El cronograma de 9 meses discriminados así: 2 meses etapa precontractual, 3 meses etapa ejecución y 4 meses etapa liquidación, se encuentra cargado con el nombre "GEN 2 CRONOGRAMA.pdf" firmado por Diana Milena Ruiz Cárdenas, Secretaria de Proyectos. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.

Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas, se evidencia una planeación acorde con el proyecto en todos sus componentes.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRE) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	De acuerdo al DNP la Tasa Interna de Retorno para este tipo de proyectos debe oscilar entre 15% y 30 %, para este caso la TIR es del 20.98%.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La Relación Beneficio Costo es mayor a 1 y se encuentra en \$1,96.
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El Valor Presente Neto es mayor a 0 (positivo) y se encuentra en \$1.242.258.466,56.
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias. Se encuentra acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor.
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de 0,57259 km de pavimento en concreto hidráulico en vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa que pasa a preparación "Mejoramiento de vías urbanas a través de pavimento en concreto hidráulico", se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en los planos de localización y a la población indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población", en la cual se caracterizan en la MGA la población beneficiaria del proyecto.
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD			VIABLE	
Normas y lineamientos adicionales: La metodología AASHTO-93 fue utilizada para el diseño de pavimentos asfálticos, donde se empleó un modelo a través de la cual se obtiene el parámetro denominado número estructural (SN), el cual es fundamental para la determinación de los espesores de las capas que conforman la estructura del pavimento. Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito, se dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015. Para el estudio hidráulico, se cumplió con lo estipulado en el Manual de Drenaje para carreteras INVIAS - 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas, la cartilla de Obras de Drenaje y Protección de la Gobernación de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física. Para el estudio hidráulico, se cumplió con lo estipulado en el Manual de Drenaje para carreteras INVIAS - 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas, la cartilla de Obras de Drenaje y Protección de la Gobernación de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física. El Plan de Manejo Ambiental se planteó de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía Socio-Ambiental de Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.				
Funcionarios que emiten concepto		Área/dependencia	Firmas	
Elaborado por:	DIANA MILENA RUÍZ CÁRDENAS	SECRETARÍA DE PROYECTOS / MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS		
Elaborado por:	VERONICA CARDONA SOTO	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA / MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS		
Elaborado por:	JHON STEVEN GÓMEZ ÁLVAREZ	SECRETARÍO DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL / MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS		
Concepto emitido por:	CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA	ALCALDE / MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS		



CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

BPIN: 2020056860015

Nombre: Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos

Fase en que se presenta: Fase 3 Factibilidad

Costo total del proyecto: \$1'616.364.457

Fuente de Financiación:

ENTIDAD	TIPO DE RECURSO	VALOR
Departamento de Antioquia	SGR - Asignaciones Directas	\$ 1.131.455.120,00
Municipio de Santa Rosa de Osos	SGR - Asignación Directas	\$ 484.909.337,00
TOTAL		\$ 1.616.364.457,00

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Dificultad para la movilidad en el tránsito vehicular en la zona urbana del municipio de Santa Rosa de Osos	Mejorar las condiciones de movilidad vías en la zona urbana del municipio de Santa Rosa de Osos.	Pavimentación de 0.57259 km de vías urbanas en concreto rígido, distribuidos así: 0.37087 km en la Avenida Crespo sobre la Calle 25 entre Cra 25 y 27; 0.8848 km en el Mirador Berrio sobre la Cll 27 con la Cra 35B; y 0.11324 km en Caldas sobre la Cra 29 entre las cll 30 y 31. Plazo de ejecución de 3 meses.	- Mejorar el estado de las vías urbanas en el municipio. - Cumplir las consideraciones técnicas de construcción de vías urbanas. - Incrementar la periodicidad y la calidad en el mantenimiento.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
Santa Rosa de Osos	23.635	Vías urbanas mejoradas Medido a través de: Kilómetros de vías urbanas Meta total: 0.57259 km	La intervención que se pretende ejecutar con este proyecto está enfocada en el mejoramiento del sistema vial municipal, específicamente en sitios puntuales de la cabecera urbana, con la pavimentación de tres tramos viales en concreto hidráulico MR-42 como estructura de pavimento con espesores de 19, 21 y 24 cm respectivamente, soportados sobre una base granular compactada de 15 cm. Adicionalmente se reponen y/o construyen según sea el caso, andenes en concreto con bordillo prefabricado perimetral y loseta táctil. Estas vías también quedarán con demarcación vial y señalización vertical. DURACIÓN TOTAL DEL PROYECTO: 9 MESES distribuidos así: Etapa precontractual 2 meses Etapa contractual (ejecución de la obra) 3 meses. Etapa de liquidación 4 meses. META FÍSICA: Mejoramiento de 572,59 ml (0.57259 km) de vías urbanas en el municipio de Santa Rosa de Osos. Las vías a intervenir en el sector urbano, corresponden a tres (3) tramos: 1. AVENIDA CRESPO: CLL 25 ENTRE CRA 25 Y CRA 27: (370.87 ml a intervenir) (0,37087 km). 2. MIRADOR BERRIO: CLL 27 CON CRA 35B: (88.48 ml a intervenir) (0,8848 km). 3. CALDAS: CRA 29 ENTRE CLL 30 Y CLL 31: (113.24 ml a intervenir) (0,11324 km)

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



3. JUSTIFICACIÓN

TÉCNICA

Basados en los estudios técnicos que soportan el proyecto como son; la topografía, los estudios de suelos, geológicos, hidráulicos y ambientales, se elige la alternativa de solución más conveniente a ejecutar con la pavimentación de vías urbanas en concreto rígido, donde los resultados de estos estudios en detalle son:

Conforme al levantamiento topográfico, se obtiene el amarre geodésico con GPS de precisión el cual identifica las coordenadas reales de los tramos a intervenir, así como el modelo digital de la planimetría y altimetría.

En total de levantaron 572.59 ml de vía, distribuidos en tres tramos:

- Tramo 1: Avenida Crespo = 370.87 ml.
- Tramo 2: Mirador Berrio = 88.48 ml.
- Tramo 3: Caldas = 113.24 ml.

TRAMO 1 (AVENIDA CRESPO)			370,87 ml	
IDENTIFICACIÓN DE VÍA (AVENIDA CRESPO)	UBICACIÓN ABSCISA		COORDENADAS	
			X	Y
CLL 25 ENTRE CRA 25 Y CRA 27	K0+000.00	INICIAL	817125.39	1.226.462.730
	K0+370.87	FINAL	847333.31	1.226.158.367

TRAMO 2 (MIRADOR BERRIO)			88,48 ml	
IDENTIFICACIÓN DE VÍA (MIRADOR BERRIO)	UBICACIÓN ABSCISA		COORDENADAS	
			X	Y
CLL 27 CON CRA 35B	K0+000.00	INICIAL	846.390.474	1.227.034.377
	K0+088,48	FINAL	846.339.291	1.227.106.554

TRAMO 3 (CALDAS)			113.24 ml	
IDENTIFICACIÓN DE VÍA (CALDAS)	UBICACIÓN ABSCISA		COORDENADAS	
			X	Y
CRA 29 ENTRE CLL 30 Y CLL 31	K0+000.00	INICIAL	847.196.721	1.227.201.910
	K0+113.24	FINAL	847.193.996	1.227.314.927

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia

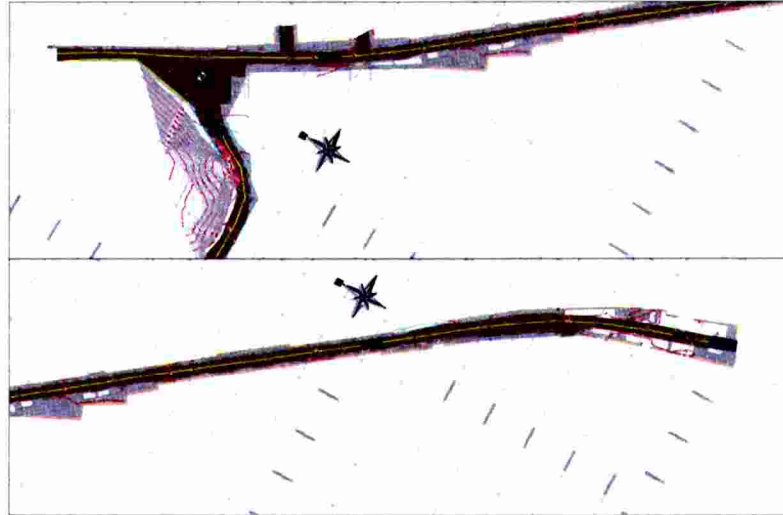


www.santarosadeosos-antioquia.gov.co

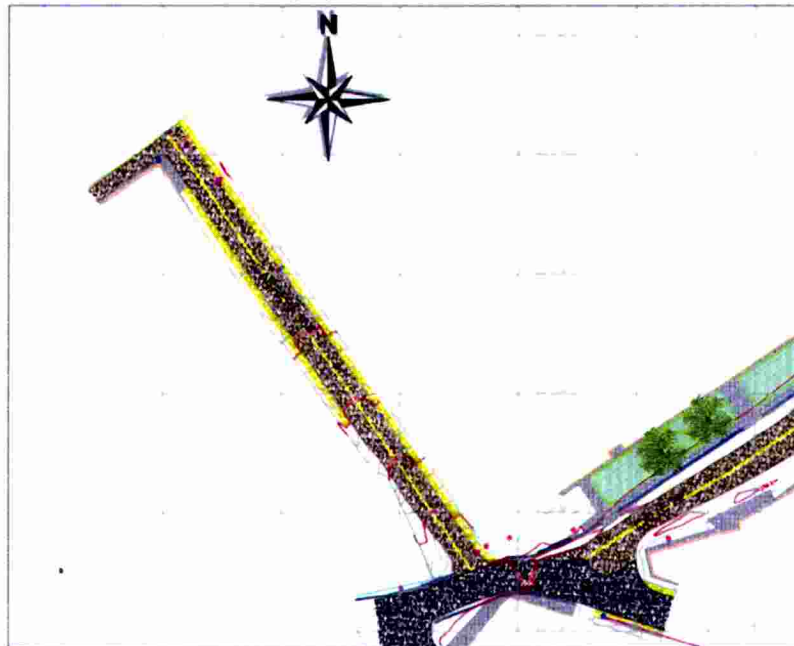


**Santa
Rosa
de
Osos**
*Región Educada
y Competitiva*

Planta topográfica Avenida Crespo



Planta topográfica Mirador de Berrío



Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5082-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia

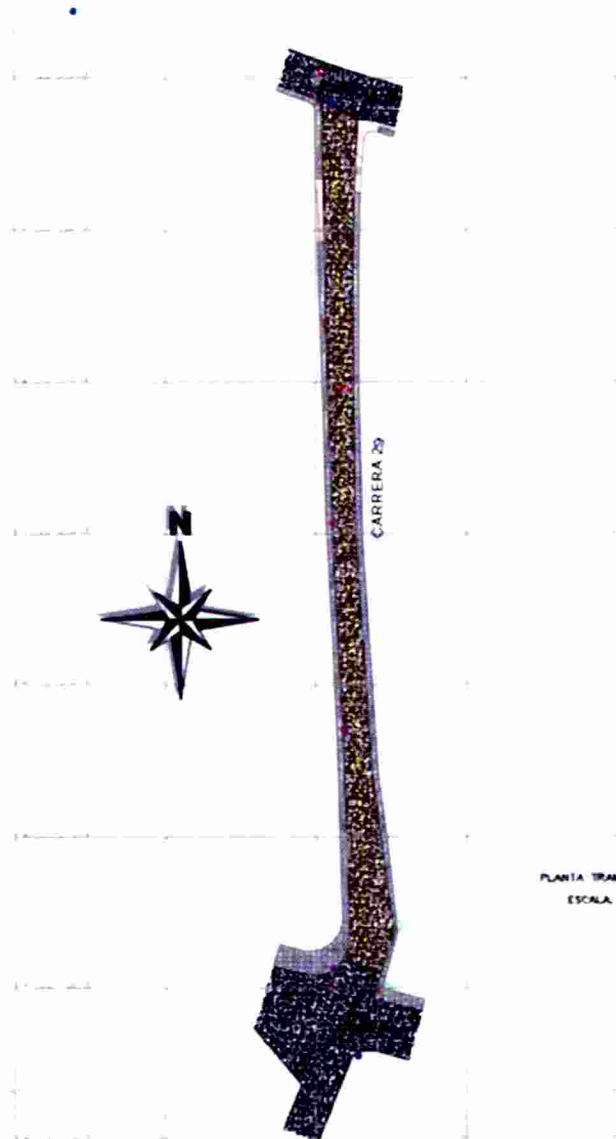


www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



**Santa
Rosa
de
Osos**
*Segura Educada
y Competitiva*

Planta topográfica Caldas



Fuente. Elaboración Propia

Código Postal: 051860



Certificado N° SC-5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



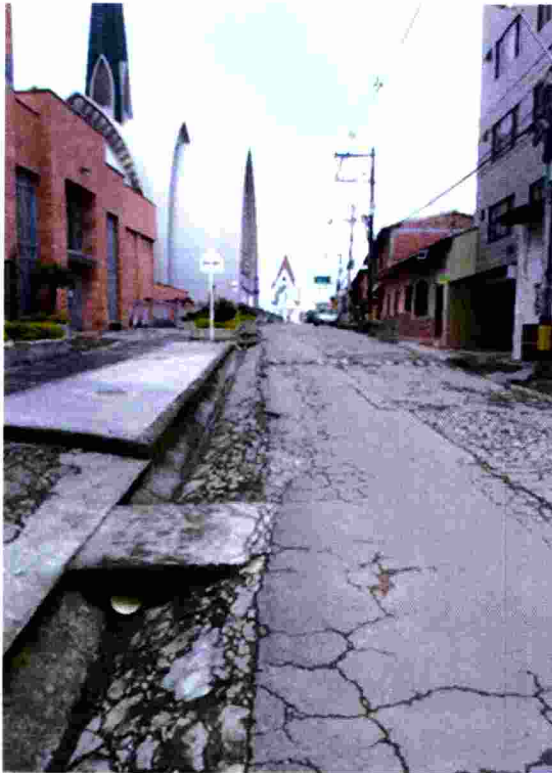
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



La caracterización de las vías a intervenir según el estudio de tránsito, identifica unas calzadas en regular estado, con carpeta de rodadura muy deteriorada en los tramos de Avenida Crespo y Caldas y para el tramo de Mirador Berrio, corresponde a una calzada sin pavimentar, ondulada y con una capacidad de la subrasante media. Por otro lado, el nivel de tránsito varía según los tramos, teniendo como nivel medio para los tramos de Avenida Crespo y Caldas y un nivel bajo para el tramo de Mirador Berrio.

Las vías existentes tienen un ancho irregular, aunque sus dimensiones se pueden establecer con 2 carriles de 2.5m, andén de 1.20m, adicionalmente debe restringirse el parqueo.

Estado actual de tramo 1 Avenida Crespo



Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



**Santa
Rosa de
Osos**
*Región Educada
y Campesina*

Estado actual de tramo 2 Mirador Berrio



Estado actual de tramo 3 Caldas



Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



La clasificación de los tramos de las vías urbanas a intervenir y el estudio de tránsito realizado fueron las premisas para el diseño de pavimento, donde los resultados del aforo de los vehículos en cada tramo arrojaron un Transito Promedio Diario (TPD) que, aplicados a la Guía de Diseño de Pavimentos del Instituto Nacional de Vías, se tipificó la categoría de tránsito para cada tramo así: Avenida Crespo: T3, Caldas: T2 y Mirador Berrio: T0.

De esta manera, de acuerdo a la metodología para el tramo de Avenida Crespo se determina una losa de 24 cm, la cual estará apoyada sobre una capa de base granular de 15 cm. Sobre las juntas transversales las losas tendrán pasadores de transferencia de carga de 45 cm de largo cada 30 cm, con barras de 1 1/4" y se deberán colocar en la mitad del espesor de la losa. Sobre las juntas longitudinales se colocarán barras de amarre de 1/2" de 85 cm de largo separada cada 1.20 m.

**Dimensiones definitivas alternativa de diseño rígido Tramo 1.
Calle 25 entre carrera 25 y 27 (Avenida Crespo).**

24 cm	Losa en Concreto 4.0 Mpa
15 cm	Base Granular BG
	Geotextil de separación T2100
	Subrasante

Seguidamente, para el tramo de Mirador de Berrio se determina una losa de 21 cm, la cual estará apoyada sobre una capa de base granular de 15 cm. Sobre las juntas transversales las losas tendrán pasadores de transferencia de carga de 40 cm de largo cada 30 cm, con barras de 1 1/8" y se deberán colocar en la mitad del espesor de la losa. Sobre las juntas longitudinales se colocarán barras de amarre de 1/2" de 85 cm de largo separada cada 1.20 m.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



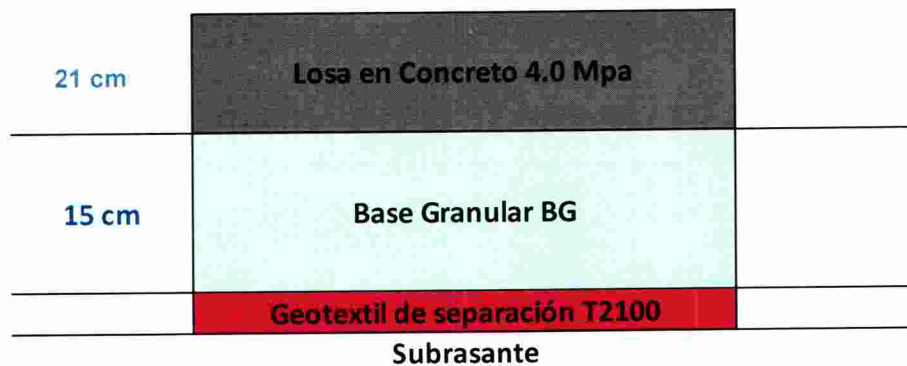
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



La clasificación de los tramos de las vías urbanas a intervenir y el estudio de tránsito realizado fueron las premisas para el diseño de pavimento, donde los resultados del aforo de los vehículos en cada tramo arrojaron un Transito Promedio Diario (TPD) que, aplicados a la Guía de Diseño de Pavimentos del Instituto Nacional de Vías, se tipificó la categoría de tránsito para cada tramo así: Avenida Crespo: T3, Caldas: T2 y Mirador Berrio: T0.

De esta manera, de acuerdo a la metodología para el tramo de Avenida Crespo se determina una losa de 24 cm, la cual estará apoyada sobre una capa de base granular de 15 cm. Sobre las juntas transversales las losas tendrán pasadores de transferencia de carga de 45 cm de largo cada 30 cm, con barras de 1 1/4" y se deberán colocar en la mitad del espesor de la losa. Sobre las juntas longitudinales se colocarán barras de amarre de 1/2" de 85 cm de largo separada cada 1.20 m.

**Dimensiones definitivas alternativa de diseño rígido Tramo 1.
Calle 25 entre carrera 25 y 27 (Avenida Crespo).**



Seguidamente, para el tramo de Mirador de Berrío se determina una losa de 21 cm, la cual estará apoyada sobre una capa de base granular de 15 cm. Sobre las juntas transversales las losas tendrán pasadores de transferencia de carga de 40 cm de largo cada 30 cm, con barras de 1 1/8" y se deberán colocar en la mitad del espesor de la losa. Sobre las juntas longitudinales se colocarán barras de amarre de 1/2" de 85 cm de largo separada cada 1.20 m.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Adicionalmente, cada uno de los tramos se proyecta la reposición o la construcción de andenes en concreto con bordillo prefabricado perimetral y loseta táctil. Estas vías también quedarán con demarcación vial y señalización vertical.

Conforme al estudio hidrológico e hidráulico, se detectó que todos los tramos drenan las aguas de escorrentía superficial directa hacia sumideros existentes que conectan a la red principal, por lo tanto, al momento de pavimentar estos corredores viales se va a conducir el agua mediante bermas-cunetas manteniendo la misma condición hidráulica presente.

El proyecto se encuentra clasificado con un riesgo de impacto bajo, lo que quiere decir que su afectación no trasciende al área de influencia directa y que, con la implementación de las medidas de manejo desglosadas en cada uno de los programas ambientales presentados en este documento, se puede prevenir, mitigar, controlar o compensar los impactos identificados.

En relación a los escombros, una vez generados se evacuan inmediatamente, de no ser posible, serán almacenados de forma temporal en una zona específica para tal fin, eventualmente cercana a los accesos de la obra y el tiempo que demoren a la espera de su evacuación, deben permanecer cubiertos y señalizados. Este material será transportado en volquetas hasta las escombreras o sitios definidos por el proyecto y cada una de las entidades encargadas de avalar dicho procedimiento.

En relación al presupuesto del proyecto, el mismo fue revisado por la Dirección de Estructuración Proyectos - Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, donde se evaluaron los diferentes componentes relacionados con los costos directos del presupuesto de obra, y se estableció en el informe CTPR-2-PAV VIAS URB-SRO-2022-07122022, emitido el día 07 de diciembre de 2022, que los costos directos establecidos corresponden a los precios del mercado.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC-5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



LEGAL

El proyecto cumple con la normatividad vigente del Sistema General de Regalías – SGR, dando aplicabilidad a la Ley 2056 de 2020. El proyecto susceptible de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes de desarrollo de las entidades territoriales, y cumple con el principio de Buen Gobierno, teniendo en cuenta las siguientes características: 1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales. 2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos. 3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes. 4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías. 5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. 6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.

Adicionalmente se siguieron los procedimientos indicados en el Decreto Reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020.

Se aplicó la Guía de Orientaciones Transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al Sector Transporte.

Para el estudio hidráulico, se cumplió con lo estipulado en el Manual de Drenaje para carreteras INVÍAS – 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas, la cartilla de Obras de Drenaje y Protección de la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física.

Para el estudio de suelos, fueron utilizados los parámetros y especificaciones técnicas del INVÍAS-2013.

Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito, se dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



SOCIAL

El proyecto involucra la intervención de tres tramos de vías en la zona urbana, donde el tramo de Avenida Crespo se caracteriza por ser un eje principal en un sector consolidado de impacto a escala general, caracterizado por desarrollarse usos de suelo residencial, comercial e institucional. Los otros dos tramos de los sectores Mirador Berrio y Caldas, son ejes viales de carácter netamente residencial.

La población objetivo es del 100% de las personas pertenecientes al área urbana del municipio. Del porcentaje de las familias beneficiadas, aproximadamente el 15% pertenecen al estrato 1, y el 73% pertenecen al estrato 2, teniendo como fuente de ingreso principal, en su gran mayoría a partir de actividades económicas como; empleadas en fábricas de confecciones, oficios asociados a la agroindustria, así como el sustento mediante servicios a baja escala, como comercios barriales.

El impacto social de la intervención, además de generar en su etapa de ejecución empleos directos e indirectos, una vez ejecutada la obra, se reducirán los accidentes, mejoramiento de la imagen del sector, aumento del valor de las propiedades beneficiadas directamente del proyecto, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y mejoramiento en la accesibilidad y la intercomunicación de los usuarios a los diferentes servicios ubicados en los tramos a intervenir y a los sitios a los que ellas conducen, tal como se detalla a continuación.

- **TRAMO 1. AVENIDA CRESPO (CLL 25 ENTRE CRA 27 Y 25):** Esta vía se ubica en el Barrio Maximiliano Crespo, determinada según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal como una vía arteria de la malla urbana, por lo tanto, articula operacionalmente los subsistemas de la malla arterial principal y secundaria. Facilita la movilidad de mediana y larga distancia como elemento articulador entre las periferias y el centro del municipio.

Específicamente esta vía conecta la entrada y salida hacia municipios los municipios vecinos, como Entreríos, San Pedro de Los Milagros, Don Matías y en el otro sentido hacia el municipio de Yarumal, articulado a la Circunvalar y vías de segundo orden a nivel departamental.

Sobre el tramo de recorrido a intervenir, se encuentran situadas 2 instituciones de uso educativo, la primera de ellas es el Colegio Técnico Nuestra Señora de las Misericordias, una institución de educación secundaria privada mixta y la segunda se trata del Seminario Mayor Diocesano Tomás de Aquino, el cual está orientado a la formación de hombres cristianos y sacerdotes, en la profecía y el testimonio de Jesucristo y de su

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



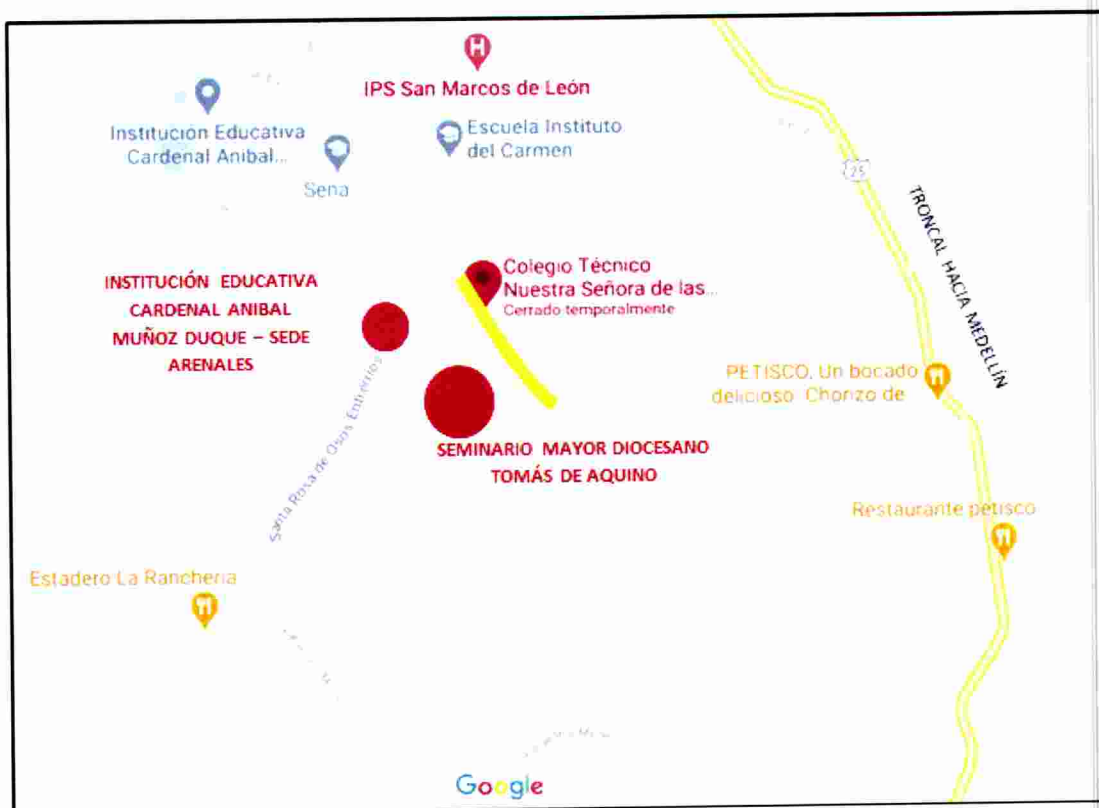
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Evangelio. Adicionalmente, se encuentra cercana, aproximadamente a 200 metros, la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque – Sede Arenales, dedicada a la formación de básica primaria y primaria, ubicada en el barrio contiguo denominado Arenales de uso residencial.

A continuación, se referencia el tramo de vía a intervenir en la que se identifican las instituciones educativas con mayor proximidad:

Ubicación de instituciones educativas en Tramo 1: Avenida Crespo



Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



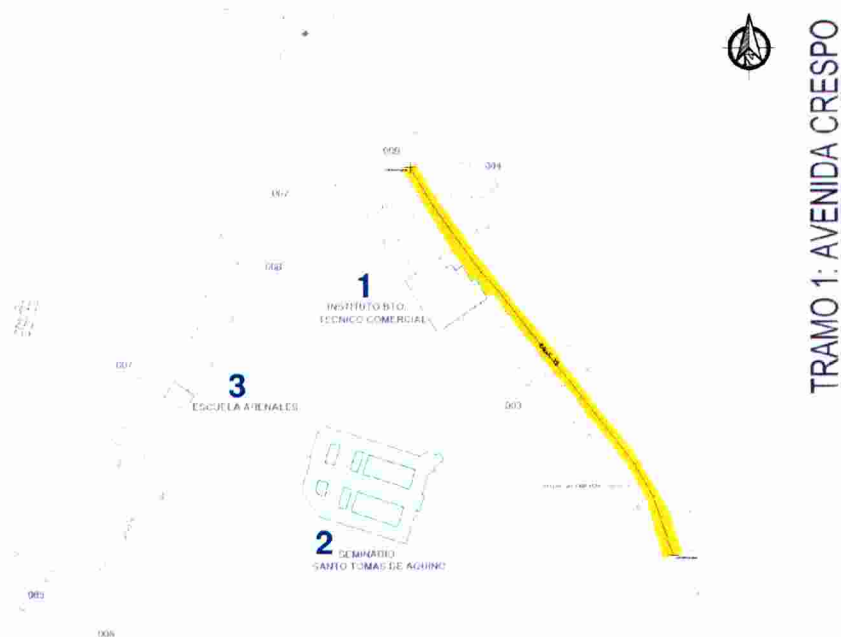
www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Instituciones educativas en Tramo 1: Avenida Crespo

RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROXIMIDAD AL TRAMO 1: AVENIDA CRESPO		
Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DISTANCIA
1	COLEGIO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE LAS MISERICORDIAS	CLL 25 (SOBRE VIA A INTERVENIR)
2	SEMINARIO MAYOR DIOCESANO TOMÁS DE AQUINO	CLL 25 (SOBRE VIA A INTERVENIR)
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE - SEDE ARENALES	CRA 27 - 200 MTS

Localización de institución educativa Colegio Técnico Nuestra Señora de las Misericordias



Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Santa Rosa de Osos
Región Educada y Capacitada

Registro fotográfico del Colegio Técnico Nuestra Señora de las Misericordias

			
Nº 1	Colegio Técnico Nuestra Señora de las Misericordias	Nº 1	Colegio Técnico Nuestra Señora de las Misericordias
			
Nº 1	Calle 25 = Colegio Técnico Nuestra Señora de las Misericordias		

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia

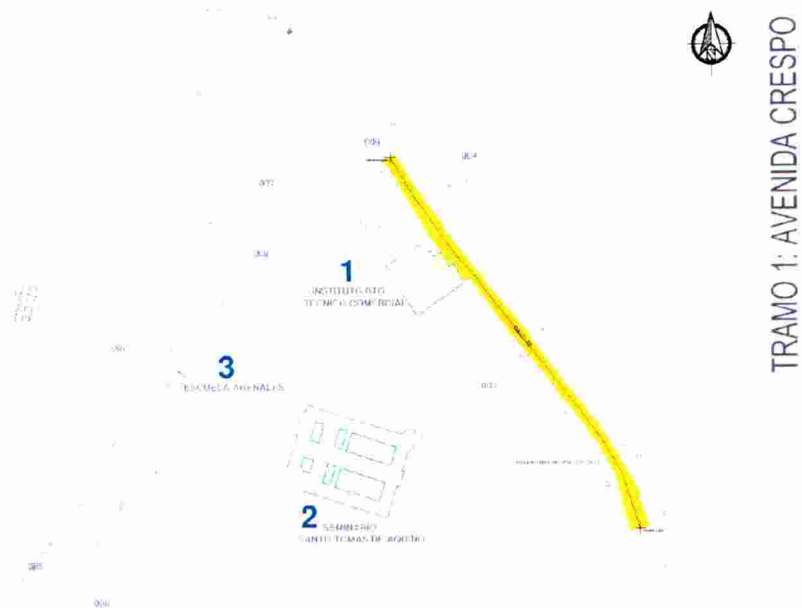


www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



**Santa
Rosa de
Osos**
*Región Educativa
y Campesina*

Localización de institución educativa Seminario Mayor Diocesano Tomás de Aquino



Registro fotográfico del Seminario Mayor Diocesano Tomás de Aquino



Nº	Seminario Mayor Diocesano Tomás de Aquino
2	

Nº	Seminario Mayor Diocesano Tomás de Aquino
2	

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

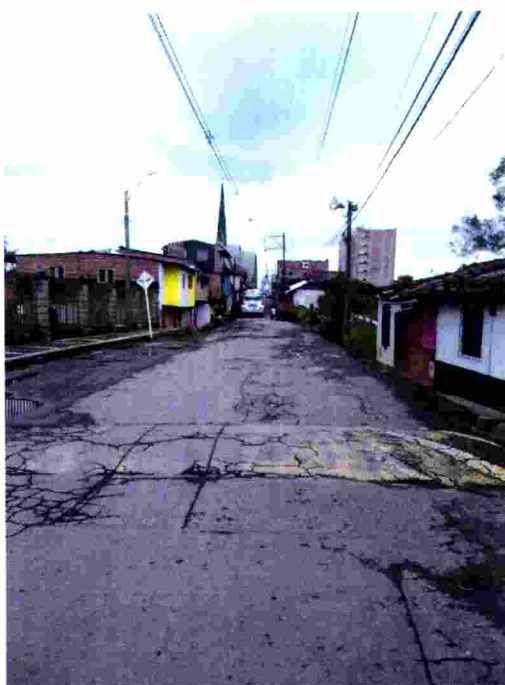
Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



**Santa
Rosa de
Osos**
*Segura, Educada
y Competitiva*



Nº	Calle 25 = Acceso a Seminario Mayor Diocesano Tomás de Aquino
2	

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

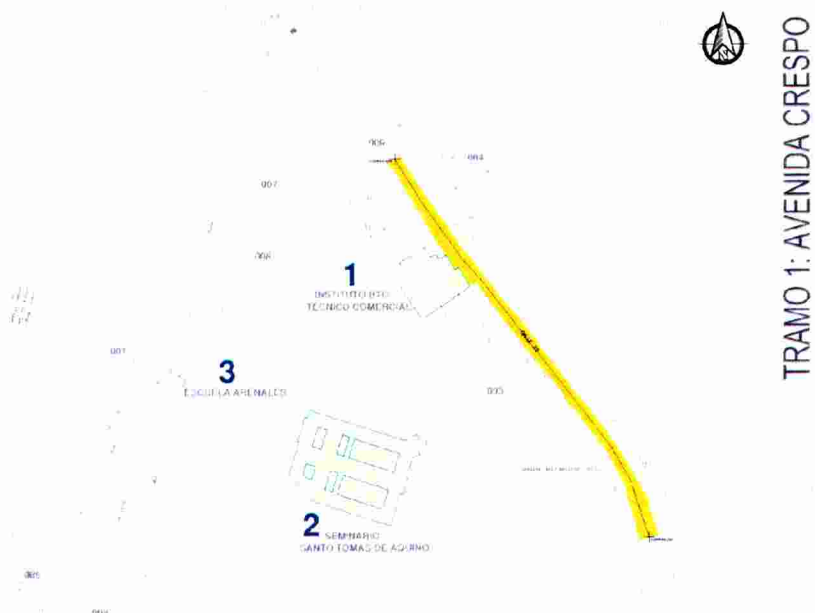
Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Localización de institución educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque – Sede Arenales



Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Santa Rosa de Osos
Segura Educada y Capitalina



Nº	Fachada Institución educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque –
3	Sede Arenales



Nº	Carrera 27 = Acceso a Institución educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque – Sede
3	Arenales

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



- **TRAMO 2. MIRADOR BERRIO (CLL 27 CON CRA 35B):** Ésta vía se ubica en el Barrio Banqueos, determinada según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal como una vía de servicio barrial de la red vial urbana de carácter secundario y se emplea para cubrir necesidades de tránsito hacia el interior del sector. Facilita la movilidad de corta y mediana distancia, considerada como un elemento articulador entre los barrios y el centro del municipio.

Específicamente ésta vía se ubica en el Barrio Banqueos, el cual es un sector caracterizado por ser de uso residencial, con un corredor vial sobre la Calle 27 conocido como “El Camellón”, en el que se ubican varios equipamientos de uso oficial, educativo, comunitario, también se encuentra la Cárcel del Circuito, uno de los Cementerios Municipales, además de contener una zona importante a nivel deportivo (Coliseo Mayor y Estadio de Fútbol en grama Sintética), por lo que esta vía es considerada por ser un referente articulador de la actividad múltiple y de servicios colectivos.

Próximo al tramo de recorrido a intervenir, se encuentra situada la Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque – Sede Principal y Sede María Auxiliadora, los cuales son establecimientos educativos públicos, dedicado a la formación de básica primaria, primaria y secundaria con énfasis en agropecuaria. Adicionalmente, se encuentra cercana, aproximadamente a 200 metros respectivamente, la Institución Educativa Marco Tobón Mejía, con la formación de básica primaria, primaria y secundaria, y el Sena, ambos establecimientos están ubicados en el barrio contiguo denominado Porfirio Barba Jacob de uso residencial.

Instituciones educativas en Tramo 2: Mirador Berrio

RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROXIMIDAD AL TRAMO 2: MIRADOR BERRIO		
Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DISTANCIA
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE – SEDE PRINCIPAL	CLL 26 - 180
2	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE – SEDE MARIA AUXILIADORA	CRA 35 – 150 M
3	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCO TOBÓN MEJÍA	CLL 27 – 200 M

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



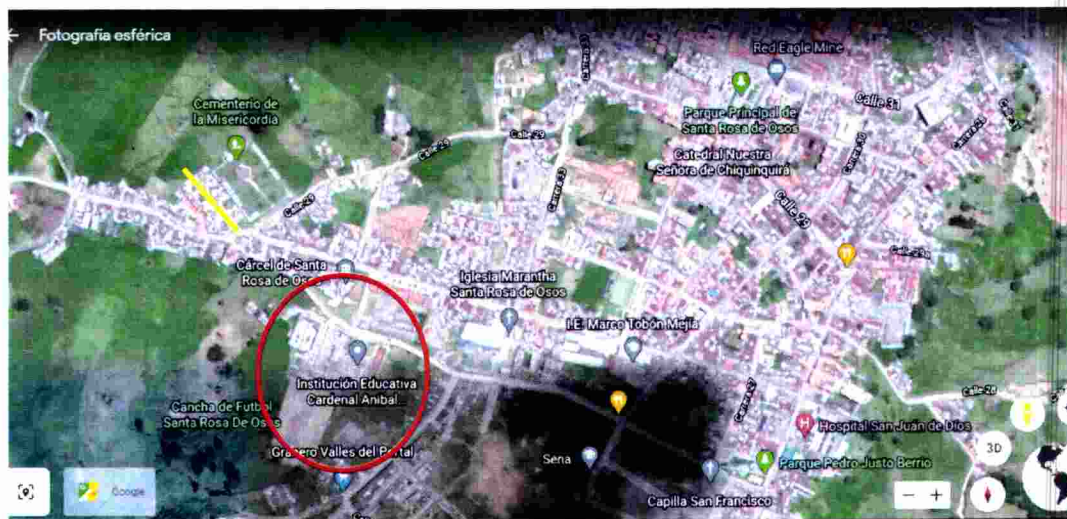
Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



The map shows a street grid with Calle 12 running horizontally and Calle 13 running vertically. A red circle highlights a specific area in the upper right quadrant. Within this circle, there are two labels: '1' and '2'. Label '1' is located near the intersection of Calle 12 and Calle 13, and is associated with the text 'IDEM CAMO'. Label '2' is located further east, near the intersection of Calle 12 and Calle 14, and is associated with the text 'SEDE MARIA AUXILIADORA'. The map also shows other streets like Calle 11, Calle 10, and Calle 9, and various landmarks like 'BARRIO JOAQUIN GUILLERMO GONZALEZ' and 'BARRIO SAN FRANCISCO'.



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co

Registro fotográfico de Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque Sede Principal y Sede María Auxiliadora



Nº	Fachada de I.E. CAMD Sede Principal
1	sobre la Cll 26 con Cra 35



Nº	Fachada de I.E. CAMD Sede Principal
1	sobre la Cll 26 con Cra 35

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

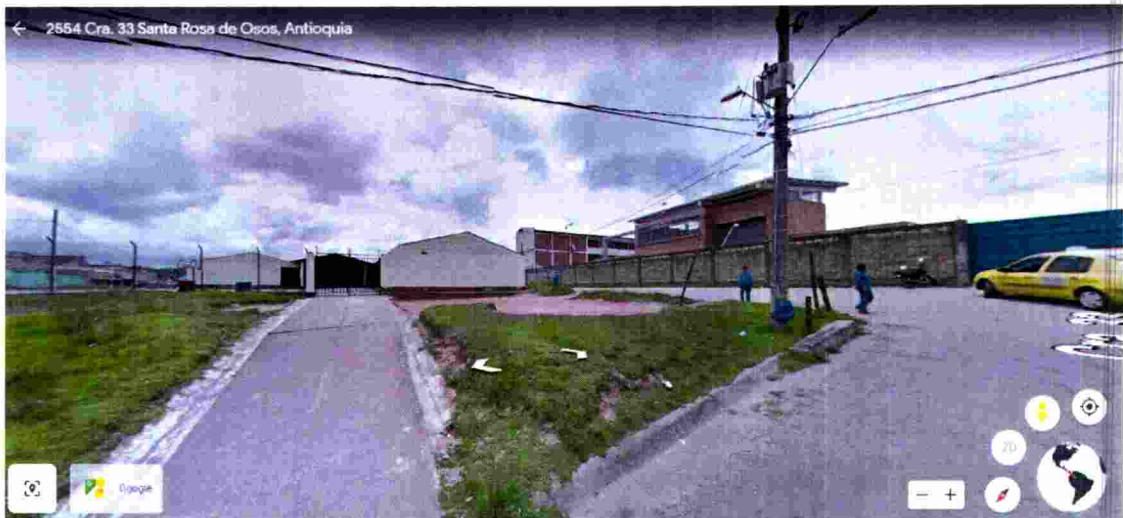
Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Santa Rosa de Osos
Segura Educada y Competitiva



Nº	Fachada de I.E. CAMD Sede Maria Auxiliadora sobre la Cll 26 con Cra 35
2	

I.E. CAMD - SEDE MARIA

I.E. CAMD - SEDE

MIRADOR BERRIO

CFMFT

Nº	Foto aérea de instituciones educativas próximas a tramo 2: Mirador Berrio
----	--

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
 Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
 Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



- TRAMO 3. CALDAS (CRA 29 ENTRE CLL 30 Y 31): Ésta vía se ubica en el Barrio Centro, determinada según el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal como una vía colectora de la red vial urbana de carácter primario que permiten la integración entre las vías arterias y de servicio o auxiliares. La función de esta vía es permitir de manera preferente la “accesibilidad” a las áreas adyacentes entre el centro y los

Específicamente ésta vía se ubica en el Barrio Centro, el cual es un sector caracterizado por albergar la Plaza Municipal Pedro Justo Berrio, el lugar de encuentro por excelencia de propios y extraños, el principal espacio público a escala global, igualmente se ubica la Catedral Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá, el Centro Administrativo Municipal, la Unidad Cultural Marco Tobón Mejía y La Estación de Policía, además de contener el sector comercial y de servicios más relevante del área urbana (Plaza de Mercado), esta vía es un trayecto opcional para conectar el centro hasta la Terminal de Transporte y la vía Troncal Occidental, es considerada por ser un referente articulador de la actividad comercial, de servicios y de esparcimiento colectivo.

Próximo al tramo de recorrido a intervenir, se encuentra situada la Institución Educativa Normal Superior Pedro Justo Berrio, la cual es un establecimiento educativo público, dedicado a la formación de básica primaria, primaria, secundaria y ciclo avanzado con énfasis en la pedagogía.

Instituciones educativas en Tramo 3: Caldas

RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON PROXIMIDAD AL TRAMO 3: CALDAS		
Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	DISTANCIA
1	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR PEDRO JUSTO BERRIO	CRA 30 – 120 M

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia

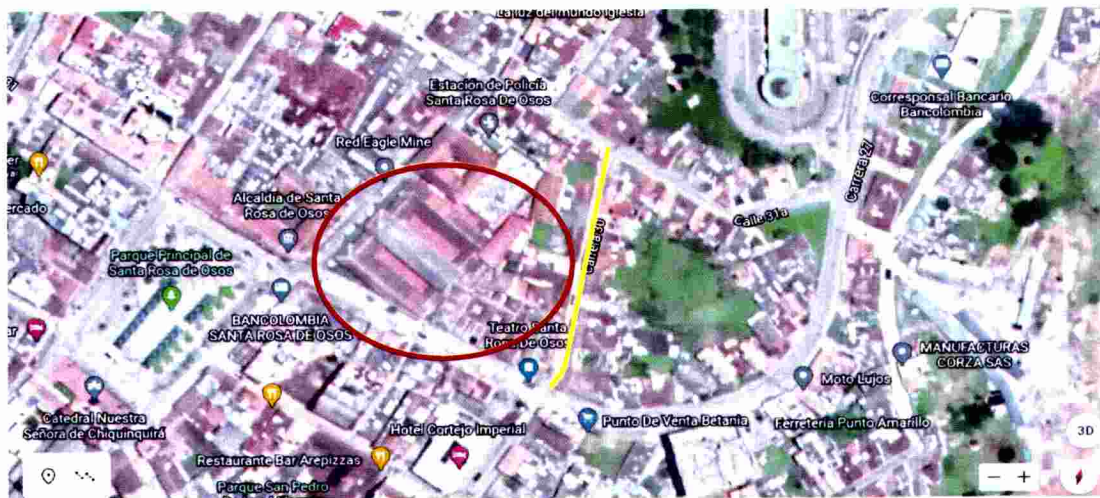
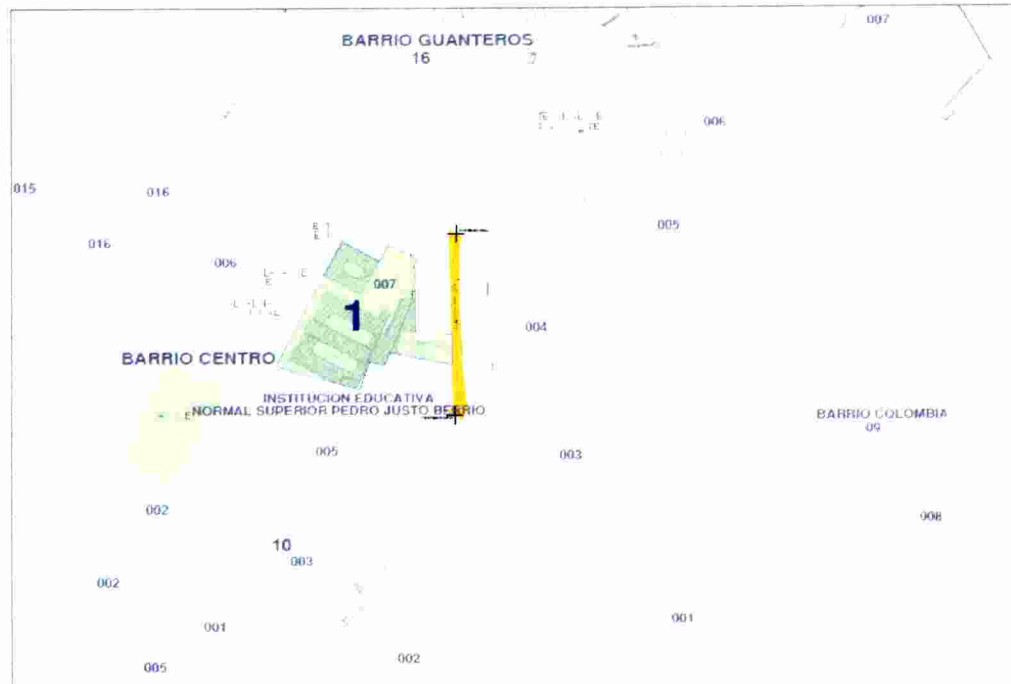


www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Santa Rosa de Osos
Región Educada y Competitiva

Localización de Institución Educativa Normal Pedro Justo Berrio



Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



Santa Rosa de Osos
Vigora Educada y Competitiva



Nº	1	Fachada de Institución Educativa Normal Pedro Justo Berrio
1		



Nº	1	Foto aérea de institución educativa y otros próximas a tramo 3: Caldas
1		

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
 Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
 Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



**Santa
Rosa de
Osos**
*Segura Educada
y Campesina*

Registro fotográfico de Institución Educativa Normal Pedro Justo Berrio



Nº	Foto aérea de institución educativa y otros próximas a tramo 3: Caldas
1	

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE
Santa Rosa de Osos
Segura Educada y Carapintada



Nº	Fachada de Institución Educativa Normal Pedro Justo Berrio
1	

Se realizó la socialización del proyecto con las comunidades de los sectores a intervenir, donde se les explicó los beneficios de la pavimentación y el papel que la comunidad juega como veedores de la misma. De igual manera, se exponen las posibles molestias en la etapa de ejecución por las limitaciones en la movilidad por cierre temporal y pasos restringidos, las molestias por ruido y emisiones, con la finalidad de mantener una situación cordial con los afectados, mitigación de riesgos, aplicación de medidas de seguridad, para lo cual se realizarán reuniones de seguimiento y de socialización de los avances, atrasos y dificultades en el proyecto.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



FINANCIERA

Los presupuestos y análisis de precios unitarios del proyecto se encuentran acorde a la duración del proyecto y a los precios de la zona, donde se abarca la totalidad de la cadena de valor.

Además, la alternativa seleccionada para el proyecto, presenta indicadores favorables, tales como, la Tasa Interna de Retorno, el Valor Presente Neto y la Relación Beneficio Costo, los cuales fueron calculados, cada uno de ellos, con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta:

-De acuerdo al DNP la Tasa Interna de Retorno para este tipo de proyectos debe oscilar entre 15% y 30 %, para este caso la TIR es del 20.98%.

-El Valor Presente Neto es mayor a 0 (positivo) y se encuentra en \$1.242.258.466,56.

- La Relación Beneficio Costo es mayor a 1 y se encuentra en \$1,96.

Es importante indicar que el recurso por fuente de financiación abarca la totalidad de la cadena de valor por lo que se garantiza la ejecución efectiva del proyecto; la ejecución del proyecto aportaría a la economía local dada la contratación de mano de obra local y la compra de materiales entre otros, lo que aporta a su vez a la calidad de vida de la población

AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental se ha planteado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía Socio-Ambiental de Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia, donde se identifican cada uno de los impactos que se pueden generar durante la ejecución de la obra, además se describe la forma de mitigación de esos impactos.

Con el fin de que el proceso constructivo se desarrolle en concordancia con la normatividad ambiental vigente, se hace la salvedad de que para este proyecto no se requiere la obtención licencia ambiental, debido a que no se encuentra incluido dentro de los proyectos listados en el artículo 2.2.2.3.2.3 del Decreto 1076 de 2015 de los siguientes permisos: ocupación de cauce, aprovechamiento forestal, permiso de vertimientos y concesión de aguas.

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



**Santa
Rosa de
Osos**
*Segura, Educada
y Competitiva*

4. CONCEPTO TÉCNICO

A partir de los anexos, estudios y documentos, se concluye que el proyecto de inversión Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos, tiene un concepto técnico **FAVORABLE**.

Fecha de emisión del concepto: 29/03/2023

JHON STEVEN GOMEZ ALVAREZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1



Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.santarosadeosos-antioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 23 de marzo de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Departamento de Antioquia

Asunto: Entidad Territorial responsable de emitir y registrar el concepto de viabilidad frente al proyecto de inversión **Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos.**

Cordial saludo,

Entre las Entidades Territoriales, Departamento de Antioquia y el municipio de Santa Rosa de Osos, se determinó la necesidad de cofinanciar un proyecto de inversión con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se formuló y registró el proyecto de inversión **“Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos”**, identificado con BPIN 2020056860015, por un valor total de \$1.616.364.457, el cual pretende ser aprobado con cargo a las siguientes asignaciones:

Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos		Código BPIN 2020056860015
FUENTES	VALOR DE LA ASIGNACIÓN	ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ASIGNACIÓN
SGR – Asignaciones directas	\$1.131.455.120	Departamento de Antioquia
SGR – Asignaciones directas	\$484.909.337	Municipio de Santa Rosa de Osos





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION

En el marco de lo establecido en el párrafo 3 del artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, la Comisión Rectora definirá las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión, cuando concurren diferentes fuentes de financiación. En desarrollo de lo anterior, el párrafo transitorio 2 del artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, dispuso que entre tanto la Comisión Rectora define las instancias o entidades que emitirán la viabilidad de los proyectos de inversión cuando concurren diferentes fuentes de financiación, se tendrán en cuenta las que el Departamento Nacional de Planeación publique en su página web.

El Departamento Nacional de Planeación expidió y publicó la versión 2.0 del documento denominado "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos", que en su numeral 6 consagra que cuando dos o más entidades territoriales concurren para financiar un proyecto de inversión con recursos del SGR, **deberán determinar de mutuo acuerdo la entidad que presentará el proyecto de inversión, quien será la encargada de emitir su concepto de viabilidad.**

En virtud de lo anterior, entre **SANTIAGO SIERRA LATORRE**, Secretario de Infraestructura Física de Antioquia, ejerciendo las competencias delegadas mediante Decreto N.º 2021070001815, y, **CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA** representante legal del Municipio de Santa Rosa De Osos; acordamos que la emisión del concepto de viabilidad y su registro en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías, quedará a cargo del **municipio de Santa Rosa de Osos.**

De conformidad con los artículos 34 de la Ley 2056 de 2020 y 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, en el evento que, para emitir el concepto de viabilidad, el Municipio de Jardín se apoye en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales, será su responsabilidad comprobar la experiencia, trayectoria e idoneidad de estas personas. Así mismo, la Entidad Territorial tendrá la responsabilidad de emitir el concepto de viabilidad en los aspectos técnicos, jurídicos, ambientales, sociales y financieros del proyecto de inversión **"Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos".**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION

Es preciso indicar que atendiendo a lo establecido en el artículo 1.2.1.2.5 del Decreto 1821 de 2020, será responsabilidad de la entidad que formule y estructure los proyectos de inversión, cumplir con las características definidas en el artículo 29 de la Ley 2056 de 2020. En este sentido, la entidad que presente el proyecto de inversión deberá acompañarlo con los respectivos estudios y soportes.

Cordialmente,

SANTIAGO SIERRA LATORRE
Secretario de Infraestructura Física
Departamento de Antioquia

CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA
Alcalde Municipio de Santa Rosa de Osos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erika Ibañez García Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		22/03/23
Revisó	José Leandro Pestana Chaverra Director de Gestión y Evaluación de Proyectos		22-03/23
Revisó y Aprobó	Sergio Alberto Cuervo Montoya Director Estructuración Subsecretaría Planeación SIF		
Revisó y Aprobó	Juan Esteban Oliver Ortiz Director Asuntos legales SIF		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			



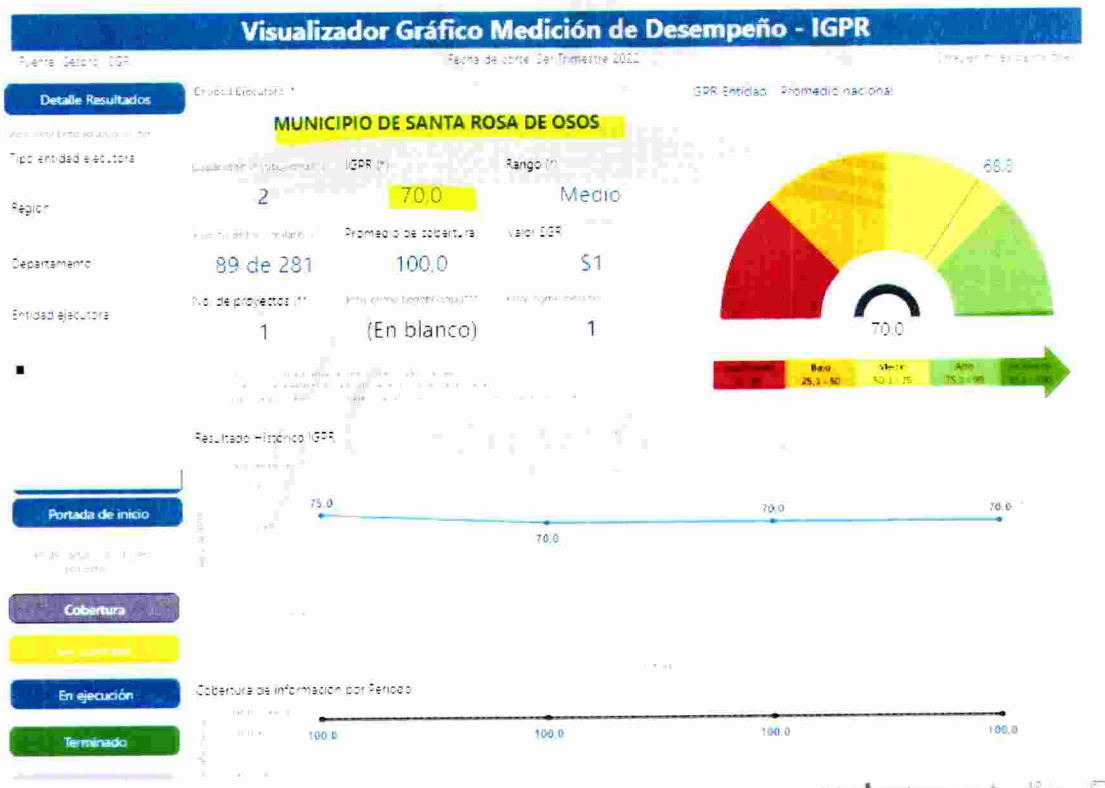
EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS

CERTIFICA

Que una vez analizada la trayectoria, experiencia e idoneidad el MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, identificado con NIT 890.981.554-6, se solicita su designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión: **“Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos”** registrado con código BPIN 2020056860015, financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Lo anterior, fue acreditado teniendo en cuenta:

1. El Índice de Gestión de Proyectos de Inversión – IGPR – del Municipio de Santa Rosa de Osos es “Medio”, con un puntaje de 70%.



Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT, 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.alcaldia@santarosadeosos.gov.co



2. El Municipio de Santa Rosa de Osos ha suscrito los siguientes contratos:

a. Proyecto: 2020056860001

Objeto: Construcción de pavimento en concreto rígido en vías urbanas en el municipio de Santa Rosa de Osos.

Valor: \$5,397,289,449.00

Estado: Ejecutado.

b. Proyecto: 2018056860001

Objeto: Rehabilitación de vías urbanas mediante la pavimentación en concreto rígido de la calle 27 entre carrera 29 y 35a municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.

Valor: \$1,749,296,014.00

Estado: Terminado

c. Proyecto: 2016056860001

Objeto: Remodelación Del Parque Berrio Zona Urbana Del Municipio De Santa Rosa De Osos, Antioquia, Occidente

Valor: \$636,432,693.00

Estado: Terminado

3. La persona jurídica, Municipio de Santa Rosa de Osos, no se encuentra registrada como responsable fiscal o disciplinaria, como consta en el certificado de procuraduría y contraloría.

4. El representante legal del Municipio de Santa Rosa de Osos no registra inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés, ni registra antecedentes y/o sanciones penales, disciplinarios o fiscales; como consta en el Certificado de Contraloría y Procuraduría.

Dada en el Municipio de Santa Rosa de Osos, a los 16 días del mes marzo de 2023.



CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA
Alcalde
Municipio de Santa Rosa de Osos

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219014440



WEB

09:00:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8155451:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219014613



WEB

09:02:11

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO SANTA ROSA DE OSOS identificado(a) con NIT número 8909815546:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:03:52 AM horas del 21/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **8155451**

Apellidos y Nombres: **POSADA ZAPATA CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 08:55:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8155451
Código de Verificación	8155451230321085515

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 09:04:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8909815546
Código de Verificación	8909815546230321090412

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

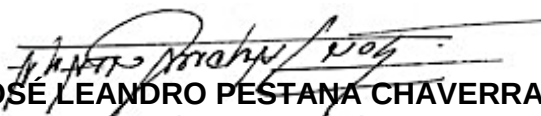
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

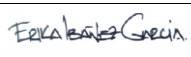
EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión **“Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos”**, identificado con BPIN **2020056860015**, se articula con la categoría de las iniciativas para Asignaciones Directas: **“Mejoramiento, mantenimiento y operación de las vías del Departamento y de los Municipios de Antioquia - Vías de la red vial a cargo de los municipios, intervenidas”**, del Capítulo Independiente de Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, incorporado al Plan de Desarrollo Territorial UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023, mediante Decreto 2021070002266 del 24 de junio de 2021.

Dado en el municipio de Medellín departamento de Antioquia, a los 21 días del mes de marzo de 2023.


JOSÉ LEANDRO PESTANA CHAVERRA
Director de Gestión y Evaluación de Proyectos
Departamento Administrativo de Planeación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Erika Ibañez García Contratista Equipo de Regalías Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		21/03/2022
Revisó	Sara Orozco Castañeda. Contratista Equipo de Regalías Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		21/03/2022
Aprobó	Dubal Papamija Muñoz. Coordinador Equipo de Regalías Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos		21/03/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



SC4887-1



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfonos 57 (4) 490 90 00 - Medellín - Colombia